

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022

Señor
EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal de Sonsón
contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Sonsón, Antioquia

Asunto: Protección del patrimonio cultural del municipio.

Respetado señor Montes.

De manera atenta le comunico que la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura ha recibido una queja ciudadana donde se informa *“el estado de deterioro al que están llegado algunas casas patrimoniales del Centro Histórico por falta de mantenimiento por parte de sus propietarios, primeros responsables de su cuidado”*. En este orden de ideas, y en calidad de coordinadores del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto contribuir a la valoración, la preservación, la salvaguardia, la protección, la recuperación, la conservación, la sostenibilidad, la divulgación y la apropiación social del patrimonio cultural de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la legislación en particular, en la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, y bajo los principios de descentralización, diversidad, participación, coordinación y autonomía, de manera respetuosa, me permito solicitar el debido acompañamiento para la protección del patrimonio cultural municipal.

Es de recodar que el ARTÍCULO 2.3.1.1. del Decreto 1080 de 2015 señala lo siguiente:

“Respecto a los bienes de interés cultural de naturaleza inmueble y mueble los propietarios, poseedores, usufructuarios, tenedores y custodios, las personas naturales o jurídicas que posean bienes de interés cultural o ejerzan su tenencia, además de las disposiciones generales referentes al patrimonio cultural deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- 1. Realizar el mantenimiento adecuado y periódico del bien con el fin de asegurar su conservación.*
- 2. Asegurar que el bien cuente con un uso que no represente riesgo o limitación para su conservación ni vaya en detrimento de sus valores.*
- 3. Establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y la sostenibilidad de los bienes.*
- 4. Solicitar la autorización de intervención ante la autoridad competente que haya efectuado la declaratoria”*



La cultura
es de todos

Mincultura

411-2022

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes de interés cultural del municipio se encuentran deteriorados por falta de mantenimiento, se exhorta a la alcaldía municipal a velar por su protección a través de acciones encaminadas a divulgar la importancia de la protección de estos bienes, prever el mantenimiento de las edificaciones para que permanezcan en buen estado o a desarrollar acciones de reparación o dirigidas a remediar el deterioro de las construcciones.

Dado lo anterior, la Dirección de Patrimonio y Memoria queda a su disposición para brindarle acompañamiento y la asistencia técnica necesaria en los procesos que pretendan adelantar para la recuperación del patrimonio inmueble.

Atentamente,

ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio y Memoria

Archivar: Asesoría técnica Antioquia

Proyectó: Martha Liliana Piñerez Torrijos, coordinadora Grupo de Investigación y Documentación

Copia a: Margarita Rosa Ramírez Gómez jpmcomunicaciones@gmail.com